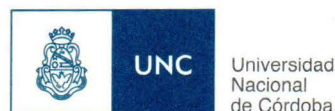


**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 30 de julio de 2015.

VISTO:

La nota elevada por la Mgter. Gabriela Sabulsky, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al Seminario Internacional: "Experiencias y Perspectivas de la Evaluación y Acreditación Universitaria en Iberoamérica 1995-2015: a 20 años de la Ley de Educación Superior", que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 2 y 3 de junio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Mgter. Sabulsky posee un cargo de Profesor Asistente SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgter. Gabriela Sabulsky (Legajo N° 30832), en el Seminario Internacional: "Experiencias y Perspectivas de la Evaluación y Acreditación Universitaria en Iberoamérica 1995-2015: a 20 años de la Ley de Educación Superior", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 1 al 4 de junio del corriente año.

Art. 2°.- Disponer, que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgter. Sabulsky el importe de dos (2) días de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 729/2015

mc

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas